

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE **UNIDAD DE TRANSITO**

AUTORIZA BIEN DE USO PUBLICO.

DECRETO ALCALDICIO № 1.585.

DALCAHUE, 01 de Septiembre del 2022.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, proclamación alcalde, decreto alcaldicio N° 548 del 07 de marzo 2022. Rol 1459-2021; los Artículos 5º letra C, 12º inciso 4to., 56 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO: Uso explanada ubicada en plaza armas.

AUTORICESE: El uso de bien de uso público, en loza de la plaza de armas. Ubicada a un costado de calle San Martín, para realizar una exposición pasando agosto "Emprendedoras Daicahue"

El uso del espacio lo realizaran 10 personas expositoras de la organización "Emprendedoras Dalcahue"

La actividad será organizada por la oficina de la mujer; en los días 01 y 02 de septiembre 2022, entre 09:30 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

TANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA Secretario Municipal (S)

Dalcahue

ALEX W Mez-aguilar Algalde de la Comuna

Dalcahue

AWGA/MAAB/chvt DISTRIBUCION:

- Indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policia Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Oficina de la mujer
- Archivo

USO BIEN DE USO PUBLICO - PLAZA DE ARMAS.

Jueves 01 Y Viernes 02 DE SEPTIEMBRE 2022

ENTRE 09:30 Y 17:00 HORAS.

